



Municipalidad de La Calera Asesoría Jurídica

GENERAL

Decreto Alcaldicio N° :1348/2020

LA CALERA, 26 de Junio de 2020

VISTOS:

La transcripción del acuerdo N°73/2020, adoptado por el Honorable Concejo Comunal de La Calera, en reunión Extraordinaria N°9 de fecha 25 de junio de 2020, que aprueba la modificación del artículo 2° de la Ordenanza que establece medidas respecto del horario de funcionamiento de comercio comunal en especial aquellos locales de expendio de alcoholes, funcionamiento de la feria minorista de La Calera, sobre uso de mascarillas en el espacio público de la comuna de la calera y otras medidas en el contexto del brote de covid-19, en el espacio público de la comuna de La Calera.

El Decreto Alcaldicio N°984/2020 de fecha 20 de abril de 2020, que aprueba Ordenanza que establece medidas respecto del horario de funcionamiento de comercio comunal en especial aquellos locales de expendio de alcoholes, funcionamiento de la feria minorista de La Calera, sobre uso de mascarillas en el espacio público de la comuna de la calera y otras medidas en el contexto del brote de covid-19, en el espacio público de la comuna de La Calera.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V° de Valparaíso, Rol N° 2467/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que proclama Alcaldesa de la Comuna de La Calera, a doña Trinidad Rojo Augusto.

El Decreto Alcaldicio N° 3145/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de alcaldesa doña Trinidad Rojo Augusto, a contar del 06 de diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1171/2017 de fecha 4 de Mayo del año 2017, mediante el cual se rectifica el decreto Alcaldicio N° 3145/2016 de fecha 06 de Diciembre del año 2016, en relación a que el nombre de la Sra. alcaldesa, ahora debe decir Trinidad Rojo Augusto.

La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de Contraloría General de la República.

La Ley N° 18.695, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.

La Constitución Política de la República.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la modificación del artículo 2° de la Ordenanza Municipal que establece medidas respecto del horario de funcionamiento de comercio comunal en especial aquellos locales de expendio de alcoholes, funcionamiento de la feria minorista de la calera, sobre uso de mascarillas en el espacio público de la comuna de la calera y otras medidas en el contexto del brote de covid-19, en el espacio público de la comuna de La Calera, autorizándose al efecto, que **los locales comerciales o establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera de local de venta o de sus dependencias, puedan funcionar todos los días hasta las 20:00 hrs.**, manteniéndose vigente en todo lo demás la Ordenanza ya mencionada y solo produciendo efectos para este tipo de locales comerciales.

2.- NOTIFIQUESE la presente modificación a personal de Carabineros de Chile.

3.-PUBLIQUESE la presente modificación de Ordenanza en la página Web Municipal www.lacalera.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**JENNIFER OGAZ PIÑOL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**TRINIDAD ROJO AUGUSTO
ALCALDESA**

**PABLO ANDRES SEPULVEDA GAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- ALCALDÍA
- 2.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 3.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 4.- ASESORÍA JURÍDICA
- 5.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 6.- JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 8.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 9.- OFICINA DE PARTES
- 10.- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- 11.- CARABINEROS DE CHILE - LA CALERA

CAO/emo



Documentos Adjuntos:

[1.- ACUERDO N° 73.pdf](#)

Código de Confirmación: 831509B3E329 , verifique este documento en www.lacalera.cl